

000204

USHUAIA, 17 SEI. 2026

VISTO el Expediente MS-E-58971-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos alimentarios destinados a las instituciones dependientes de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 151/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 188/26 - 525 (N° de orden 22).

Que se recibieron ofertas de las firmas DAMARIS S.R.L. CUIT 33-71571385-9 y LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C. CUIT 30-51591148-7.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 71, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 4.217.792,00), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que no se avalo la oferta presentada para el renglón N° 16 por parte de la firma LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C. CUIT 30-51591148-7.

Que corresponde declarar fracasado el renglón N° 16, por recibir únicamente oferta con precio excesivo según los valores de referencia, el cual será tramitado por cuerda separada.

Que corresponde declarar desierto los renglones N° 04 y N° 05 en virtud de no haberse recibido ofertas, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3180/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo VIII y XXV su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN
A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD MENTAL Y PROBLEMÁTICAS DE
CONSUMO**

RESUELVE:

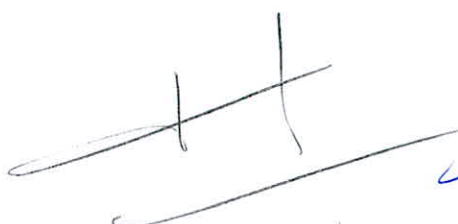
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 188/26 - 525, por la adquisición de insumos alimentarios destinados a las instituciones dependientes de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo del Ministerio de Salud de la Provincia, a favor de las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 4.217.792,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N° 16, el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 04 y N° 05, los cuales serán

///...2

M.S.
L.A.V.V.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Jessica P. CORREA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

...//2

tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 4º.-Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 5º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9039UG, U.G.C. UC9039, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.M. y P.C. N°

000204

/26.-

M.S.
L.A.V.V.
<i>[Firma]</i>

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Firma]
Jessica P. CORSOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

[Firma]
Alberto Omar DE LUCA
Secretario G.P.
Rehabilitación
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ANEXO I

RESOLUCIÓN S.S.M. y P.C. N°

000204

/26.-

PROVEEDOR	RENLÓN ADJUDICADO	MONTO
DAMARIS S.R.L. CUIT 33- 71571385-9	N° 01, 02, 03, 06, 07, 08, 09, 11 y 14.	\$ 1.723.700,00
LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C. CUIT 30-51591148-7	N° 10, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20 y 21	\$ 2.494.092,00
TOTAL		\$ 4.217.792,00

M.S.
L.A.V.V.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Alberto Omar DE LUCA
Secretario G.P.
Rehabilitación
MINISTERIO DE SALUD